



ANT.: Resolución Afecta N°21/2024, que establece Perímetro de Exclusión de operación, requisitos y otras exigencias de la Ley N°18.696, Establecido en la comuna de Rancagua Región de O'Higgins.

Decreto Exento N°3421, de fecha 31 de julio de 2025, Aprueba contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la Zona Rancagua.

MAT.: Informa fecha de inicio de operación del Perímetro de Exclusión de Rancagua, Región de O'Higgins.

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

A: ASOCIACIÓN GREMIAL TAXIBUSES MANZANAL (400)

Junto con saludar y en atención a la Resolución Afecta N°21 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que expone el Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, establecido para la comuna de Rancagua, y a la total tramitación del Decreto N°3421/2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la ley N°18.696, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y **ASOCIACIÓN GREMIAL TAXIBUSES MANZANAL (400)**, me permito informar lo siguiente:

1. Que, el inicio de la nueva regulación para **ASOCIACIÓN GREMIAL TAXIBUSES MANZANAL (400)**, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de agosto de 2025.
2. Que, la tarifa máxima inicial de los servicios se encuentra bajo el programa especial de congelamiento tarifario y sus valores observados a la fecha en la zona son **\$510** para Adulto, **\$250** para adulto mayor y **\$170** para estudiante.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

ASOCIACIÓN GREMIAL TAXIBUSES MANZANAL (400)
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1459630

E129208/2025